



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5638

DECRETO N° 1955 / 2019

ARICA, 6 de Febrero de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de AGUIRRE MARÍN PAOLA NOEMÍ.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

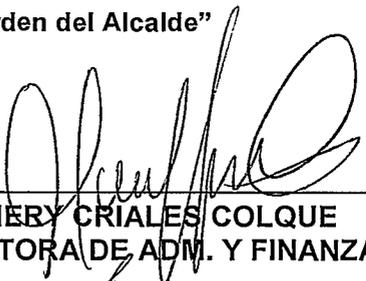
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5638</b>			
Actividad Económica	BAZAR, TIENDA, PAQUETERIA, LIBRERIA, FOTOCOPIAS UTILES DE ASEO, IMPRESOS, ARTICULOS DE CASA Y VENTA DE ROPA Y CALZADO NUEVOS Y USADOS MANICURE Y PEDICURE			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE COBIJA 2039			
Nombre del Contribuyente	AGUIRRE MARÍN PAOLA NOEMÍ			
Rut	12832252-3			
Dirección Particular	PJE COBIJA 2039 SAN JOSÉ			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	28/01/2019	Otorgación N°	8-5638	Fecha 28/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
**MERY CIALES COLQUE**  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)  
 CCG/MCC/MSP/JCH/CH/mng



  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL